Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 134/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE CEREMONIAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO A FAVOR DE LA FIRMA KARMAR SAIC.

Asunción, 26 de abril de 2013

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 01/2013 CAF,** de fecha 25 de abril de 2013, en la cual se recomienda adjudicar el llamado "**Servicio de Ceremonial",** bajo la modalidad de Contratación Directa a la firma **KARMAR SAIC.,**

El **Memorándum** de la **Unidad Operativa de Contrataciones,** de fecha 26 de abril de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 310.651, se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 21 de marzo de 2013, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que en fecha 15 de abril de 2013 no se ha procedido a la apertura de los sobres, por no contar con el número mínimo de ofertas establecidas en el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que se procedió a solicitar una prórroga de fecha, según la Resolución N° 805/09 de la DNCP,

Que, en fecha 24 de abril de 2013, se realizó la apertura de sobres ofertas, según el Acta correspondiente,

Que realizadas las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 01/2013 CAF del 25 de abril de 2013, que la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, es la presentada por la firma KARMAR SAIC, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

.../...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 134/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE CEREMONIAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO A FAVOR DE LA FIRMA KARMAR SAIC.

Asunción, 26 de abril de 2013

.../...

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA DEL
MINISTERIO DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Adjudicar el llamado "**Servicio de Ceremonial**", bajo la modalidad de Contratación Directa a la firma **KARMAR SAIC** y **autorizar** la Orden de Servicio, por el monto de **G. 14.524.000 (guaraníes catorce millones quinientos veinte y cuatro mil)** ----------

Art.2°- Imputar los pagos correspondientes al presente llamado en el **Rubro 280 Otros Servicios en General, en el marco del Proyecto CAF,** Fuente de Financiamiento 30 en el presupuesto vigente del presente Ejercicio Fiscal.----------

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra